

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 058

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-42406	RECLAMANTE: RESTAURANTES BRASA BRASIL LTDA	POR EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA	522 DEL 16 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: BULL STEAK HOUSE RODIZIO.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-96426	RECLAMANTE: DIMETALES LTDA	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE UN RECURSO DE REPOSICIÓN	523 DEL 16 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
		INVESTIGADO: DIMMAG LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-122746	RECLAMANTE: MARROCAR S.A.S.	POR EL CUAL SE TIENE EN CUENTA UNA SITUACIÓN	524 DEL 16 DE ABRIL DE 2010	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DOS (2)
		INVESTIGADO: LEONISA S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-84008	RECLAMANTE: ORBITEL S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE LA PERICI, SE PONE EN CONOCIMIENTO UN PAGO Y SE FIJA HONORARIOS AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA	525 DEL 16 DE ABRIL DE 2010	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO	TRES (3)
		INVESTIGADO: OVERSEAS CATV LTD				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	10-00754	RECLAMANTE: PLASTICOS RIMAX LTDA	POR EL CUAL SE RESUELVE LA EXCEPCIÓN PREVIA FORMULADA POR LA PARTE DEMANDADA	526 DEL 16 DE ABRIL DE 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)
		INVESTIGADO: RIMOPLASTICAS S.A.				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-84011	RECLAMANTE: EPM TELECOMUNICACIONES S.A. ESP sucesor INVESTIGADO: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	POR EL CUAL SE REPROGRAMA UNA DILIGENCIA	527 DEL 16 DE ABRIL DE 2010	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO	TRES (3)
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	08-104720	RECLAMANTE: DIEGO ALBERTO CARDONA ARANGO INVESTIGADO: GM COLMOTORES S.A. REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO CANDELO GONZALEZ INVESTIGADO: AUTOPACIFICO S.A. REPRESENTANTE LEGAL: MARTIN MEJIA VICTORIA	AUTOS TRASLADO	520 del 15 DE ABRIL de 2010	LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	09-143075	LINALCA S.A.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCIÓN 19099 del 14 de Abril de 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	09-81513	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCIÓN 19302 del 14 de Abril de 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	09-146738	OMEGAS LTDA	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCIÓN 19542 del 15 de Abril de 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	09-119639	INDUSTRIA DE CORTE Y CONFECCION S.A.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCIÓN 19321 del 14 de Abril de 2010	LA COORDINADORA DEL GRUPO TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 20 de Abril de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 20 de Abril de 2010 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GÓMEZ MEZA